



## PLIEGO DE CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA N° 02 de 2014

### Tabla de Contenido

<b>I. Introducción</b>	.....
<b>II. Aspectos Generales</b>	.....
A. Invitación a las veedurías ciudadanas	.....
B. Compromiso anticorrupción	.....
C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación	.....
D. Comunicaciones	.....
E. Idioma	.....
F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior	.....
G. Conversión de monedas	.....
<b>III. Definiciones</b>	.....
<b>IV. Descripción del contrato</b>	.....
A. Clasificación UNSPSC	.....
B. Valor estimado del Contrato	.....
C. Forma de pago	.....
D. Plazo de ejecución del Contrato	.....
E. Lugar de ejecución del Contrato	.....
<b>V. Convocatoria limitada a Mipymes</b>	.....
<b>VI. Requisitos Habilitantes</b>	.....
A. Capacidad Jurídica	.....
B. Experiencia	.....
C. Capacidad Financiera	.....
D. Capacidad Organizacional	.....
E. Información financiera para Proponentes extranjeros	.....
F. Registro Único de Proponentes	.....
<b>VII. Evaluación de la Oferta</b>	.....
A. Factor Económico	.....
B. Factor Técnico	.....
C. Puntaje para estimular la industria nacional	.....



**VIII. Oferta.....**

- A. Presentación:.....
- B. Acreditación de requisitos habilitantes .....
  - 1. Capacidad jurídica.....
  - 2. Experiencia.....
  - 3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional .....
- C. Oferta económica .....
- D. Oferta técnica .....
- E. Ofertas alternativas.....
- F. Apoyo a la industria nacional.....
- G. Revisión de los requisitos habilitantes.....
- H. Evaluación de las Ofertas.....
- I. Declaratoria de Desierta .....
- J. Retiro de la Oferta .....
- L. Devolución de las Ofertas .....
- M. Rechazo.....

**IX. Acuerdos Comerciales.....**

**X. Orden de Elegibilidad y Adjudicación.....**

**XI. Riesgos.....**

**XII. Garantías.....**

- A. Garantía de seriedad de la Oferta .....
- B. Responsabilidad civil extracontractual .....
- C. Garantía de Cumplimiento.....

**XIII. Interventoría y/o supervisión.....**

**XIV. Cronograma .....**

**Anexos**

Anexo N°1. Compromiso de cumplimiento de las condiciones técnicas obligatorias

Anexo N° 2. Compromiso anticorrupción.

Anexo N° 3. Carta de presentación de la propuesta

Anexo N° 4. Formato de oferta económica y factores técnicos

Anexo N° 5. Experiencia del Proponente

Anexo N° 6. Certificado de cumplimiento Artículo 50 de la ley 789 de 2002.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Anexo N° 7. Protección a la industria nacional.

Anexo N° 8. Certificación capacidad financiera y organizacional.

Anexo N° 9. Minuta del contrato

## **Apéndices**

Apéndice 1 Formato informe de presentación de Ofertas.

Apéndice 2 Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Apéndice 3 Formato de informe de evaluación de Ofertas.



## I. Introducción

**EI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS** pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, para COLCIENCIAS.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

La selección del contratista se realiza a través del proceso de licitación pública.

## II. Aspectos Generales

### A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 EI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

### B. Compromiso anticorrupción o transparencia

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.



### **C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

### **D. Comunicaciones**

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con el presente proceso deberán ser enviadas por escrito a la Secretaría General de COLCIENCIAS, en la carrera 7 B bis No 132 - 28 , Piso 3 Bogotá D.C o por correo electrónico a [contratacion@colciencias.gov.co](mailto:contratacion@colciencias.gov.co) en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. de lunes a viernes.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a la mencionada anteriormente, o por fuera del horario establecido.

En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativas y no se entenderán que son modificatorios del pliego de condiciones.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación Licitación Pública 02 DE 2014; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

### **E. Idioma**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua



extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

#### **F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior**

Los Proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

#### **G. Conversión de monedas**

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si esta expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

### **III. Definiciones**

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de COLCIENCIAS, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y que suscribe el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre COLCIENCIAS y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a la entidad por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primero en el Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web



#### IV. Descripción del servicio a contratar

COLCIENCIAS como entidad líder del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) debe asumir la responsabilidad de gestionar la movilidad de investigadores y empresarios tanto en el exterior como en Colombia. Además requiere que sus funcionarios, contratistas y demás actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación se desplacen, cuando la Entidad así lo requiera, a distintas ciudades del país como del exterior, con el objeto de participar en reuniones y conversatorios que faciliten la formulación de políticas y la toma de decisiones sobre Ciencia, Tecnología e Innovación; además del desarrollo de las actividades propias de COLCIENCIAS en lugares diferentes a Bogotá.

De igual forma, COLCIENCIAS requiere promocionar sus convocatorias en todo el país y realizar los Pre y Consejos Sectoriales que requieren la participación de consejeros y expertos provenientes de sitios diferentes a Bogotá.

Adicionalmente, requiere realizar las actividades de movilización de los beneficiarios de la Convocatoria Programa de Movilidad Internacional de Investigadores e Innovadores a Eventos y estancias de corta duración como ponencias en el Exterior y como también los invitados expertos del exterior para realizar ponencias o prácticas en el país.

Por lo tanto, es importante contar con una agencia de viajes con la suficiente experiencia y respaldo, que garantice reservas y expedición de tiquetes aéreos para la Entidad de manera oportuna y durante las 24 horas del día, para la realización de viajes normales y/o de última hora.

#### OBJETO:

“Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, para el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS”.

#### A. Clasificación UNSPSC

**Tabla 1- Codificación del servicio en el sistema UNSPC**

GRUPO	(F) Servicios
SEGMENTO	(90) Servicios de viajes, alimentación y entretenimiento
FAMILIA	(12) Facilitación de viajes
CLASE	(15) Agentes de viajes





**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Resultado del presente proceso de selección se suscribirá un contrato de suministro donde el contratista obrando por su propia cuenta y riesgo, con plena libertad y autonomía técnica, directiva y con su personal y equipos, se obligará a prestar los servicios de suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales en las diferentes aerolíneas para los funcionarios, contratistas y demás personas que le indique COLCIENCIAS. De acuerdo a los siguientes requerimientos técnicos que se constituirán en obligaciones del contratista:

- Atender los requerimientos de reservas y expedición de tiquetes por medio electrónico o telefónico las 24 horas, siete (7) días a la semana.
- Enviar por correo electrónico dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato o la persona autorizada, la confirmación de la reservación, indicando el costo y la clase de pasaje reservado.
- Informar a Colciencias las ofertas y promociones vigentes para los mismos trayectos solicitados y bajo las condiciones ofertadas.
- Entregar los tiquetes aéreos solicitados en el lugar que el supervisor designado para el contrato le indique o persona autorizada, ya sea en las instalaciones de Colciencias, vía correo electrónico en días hábiles o festivos, sin ningún costo adicional para la Entidad.
- Efectuar, sin costo alguno para la Entidad, las conexiones, reservas y confirmación de sillas en los vuelos solicitados por el supervisor del contrato o la persona autorizada, para lo cual deberá contar con sistemas de comunicación electrónicos directos con las diferentes aerolíneas.
- Tramitar inmediatamente las solicitudes de cambio de itinerarios de los pasajeros tiqueteados, sin costo alguno, bajo la autorización del supervisor designado para el contrato.
- Cancelar las reservas, cuando el supervisor del contrato o la persona autorizada informe el cambio de una reserva ya efectuada.
- Realizar las gestiones necesarias para evitar la causación y pago de penalidades a cargo de la Entidad.



- Iniciar y adelantar el trámite (revisado) de utilización de tiquetes no utilizados total o parcialmente, inmediatamente se haga devolución de los mismos.
- Gestionar ante las aerolíneas los descuentos y beneficios otorgados bajo convenio interinstitucionales, garantizando que en las mismas se efectúe la acumulación de éstos a nombre de Colciencias.
- Prestar la asesoría a los pasajeros en trámites documentales, exigidos por las distintas ciudades o países destino.
- Designar una persona responsable de la cuenta, para la atención del contrato con Colciencias, con disponibilidad permanente, aún en días festivos.
- Instalar en las oficinas de Colciencias un implante con mínimo un (1) operador exclusivo que deberá prestar el servicio de atención de requerimientos de reservas y expedición de tiquetes y emisión de factura por cada tiquete expedido con atención tiempo completo en los días hábiles y durante la jornada comprendida entre las 8:00 am a 6:00 pm. Cualquier cambio de personal propuesto para asignar en la Entidad, debe ser aprobado por Colciencias
- Colocar a disposición permanente de Colciencias, en funcionamiento un sistema de comunicación directa a través de telefonía celular o de radio transmisión abierta o cerrada, que permita que la persona autorizada por Colciencias comunicación directa con la agencia a efectos de solicitar los servicios contratados.
- Contar con sistemas de información, comunicación e infraestructura tecnológica adecuada, tales como: correo electrónico; equipo de computadores de alta capacidad y velocidad montados en red y fax que agilicen la información por el sistema de interfaces; una planta PBX de alta capacidad para las informaciones telefónicas, comunicaciones vía sistema (radioteléfonos y servicio celular), y deberá contar con la infraestructura tecnológica que facilite la elaboración de reservas sistemáticas (Sabré, Amadeus, etc.) y adjuntar la respectiva certificación que haga constar que está afiliado a dichas empresas.
- Garantizar el reembolso de los tiquetes expedidos y que no hayan sido utilizados por Colciencias.
- Facturar la compra de tiquete al otro día de la expedición del mismo.



- Suministrar las tarjetas de asistencia médica cuando la entidad lo requiera.
- Suministrar servicio personalizado en los aeropuertos donde posea oficinas, ya sea directamente o a través de los operadores adscritos a la alianza comercial o grupo que pertenezca
- Presentar informes semanales al supervisor designado de: reembolsos efectuados, revisados, pasajes devueltos, trayectos no utilizados y estado general del contrato y adicionalmente presentar certificación de la aerolínea avalando el concepto del No Show, sin costo alguno.
- Presentar mensualmente al supervisor del contrato, informes por tipos de servicio (viajes nacionales, internacionales), ciudades destino, por usuarios en orden alfabético y fechas de expedición de tiquete, factura, aerolínea, clase, No. tiquete, tarifa neta, valor impuesto combustible, IVA, tasa aeroportuaria, tarifa administrativa, otros impuestos y valor total.
- Presentar informe final al culminar el término de duración del contrato, informes por tipos de servicio (viajes nacionales, internacionales), ciudades destino, por usuarios en orden alfabético y fechas de expedición de tiquete, factura, aerolínea, clase, No. tiquete, tarifa neta, valor impuesto combustible, IVA, tasa aeroportuaria, tarifa administrativa, otros impuestos y valor total.
- Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato.

## **B. Valor estimado del Contrato**

La Entidad cuenta con un presupuesto de **SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$740.00.000,00)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.14114 y No. 15314, expedidos por la Dirección de Gestión de Recursos y Logística de COLCIENCIAS.

## **C. Forma de pago**

COLCIENCIAS realizará pagos quincenales al contratista previa presentación de la respectiva factura y con el recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, sin exceder el valor contratado. Con lo cual quedan cubiertos todos los costos, beneficios, utilidades, imprevistos y demás gastos en que deba incurrirse para ejecutar debidamente el objeto de la relación contractual.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

El Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de la nómina, los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando corresponda para proceder al pago.

El desembolso se realizará con sujeción a la certificación de cumplimiento de satisfacción expedida por el supervisor y la disponibilidad del PAC.

Para los casos de Consorcios y Uniones Temporales, las cuentas de cobro las expedirá la compañía líder del consorcio y/o unión temporal firmada por el representante legal, la cual deberá expedir un documento que acredite la compañía líder.

#### **D. Plazo de ejecución del Contrato**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta agotar los recursos del valor del contrato, término que se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. En aquel evento en que se agoten los recursos del contrato, antes del vencimiento del plazo de ejecución, se podrá adicionar el contrato de acuerdo con las necesidades del servicio. En todo caso, toda adición se realizará cumpliendo lo previsto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

#### **E. Lugar de ejecución del Contrato**

El lugar de ejecución del Contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

#### **V. Convocatoria limitada a Mipymes**

De acuerdo con lo previsto por los artículos 152 y 153 del Decreto 1510 de 2013, por ser la cuantía del presente Proceso de Contratación superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000,00), no se aplica la limitación a Mipymes.

#### **VI. Requisitos Habilitantes**

COLCIENCIAS debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 9 y 10 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual



para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, las Entidades Estatales deben verificar directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013.

El numeral 3 del artículo 26 del Decreto No. 1510 de 2013 que reglamenta el ofrecimiento más favorable a que se refiere el artículo 5º de la ley 1150 de 2007, consagra que:

“En los procesos de selección por licitación y de selección abreviada, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

- a. La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.
- b. La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo – beneficio para la entidad.

Para efectos de determinar cuál es la mejor oferta o cuál es la oferta que satisface las necesidades de cada una de las entidades, se han considerado los siguientes aspectos:

#### **A. Capacidad Jurídica**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.



COLCIENCIAS también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

## B. Experiencia

- Experiencia General del Proponente: El proponente deberá tener como mínimo tres (3) años de experiencia como proveedor del suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, lo cual se verificará con el certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio respectivo.

- Experiencia Especifica del Proponente: La experiencia se acreditará presentando un mínimo de dos (2) contratos u órdenes de servicio o certificaciones de contratos u órdenes de servicio ejecutados o en ejecución, durante los últimos dos (2) años contados con anterioridad a la fecha de cierre de la presente invitación relacionados con el objeto del contrato, que sumados equivalgan a un valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial a contratar.

**Tabla 2 – Experiencia requerida**

Contrato – código del clasificador de bienes y servicio	OBJETO	CUANTÍA



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados para cada una de servicios relacionados como como experiencia para COLCIENCIAS identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

### C. Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

**Tabla 3 - Indicadores de capacidad financiera**

<b>Indicador</b>	<b>Descripción</b>	<b>Requisito Financiero de participación</b>
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1.5$
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo total	$\leq 60\%$
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / gastos de Intereses	$\geq 1.0$
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	30% del Presupuesto

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

### D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

**Tabla 4 - Indicadores de capacidad organizacional**

<b>INDICADOR</b>	<b>FORMULA</b>	<b>MARGEN</b>
Rentabilidad sobre el patrimonio	$(\text{Utilidad operacional} / \text{Patrimonio}) * 100$	5%
Rentabilidad sobre el activo	$(\text{Utilidad operacional} / \text{Activos}) * 100$	2%



Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera y organizacional, de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

#### **E. Información financiera para Proponentes extranjeros**

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

#### **F. Registro Único de Proponentes (RUP)**

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme su inscripción en el RUP de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Decreto 1510 de 2013.

La inscripción en el RUP por parte del proponente y cada uno de sus integrantes en el caso de consorcios y uniones temporales debe estar vigente y en firme por lo menos a la fecha definitiva del cierre de la presente licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA, excepto las personas extranjeras sin sucursal en Colombia, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones.

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el RUP vigente y en firme, de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal. A la fecha de presentación de su oferta, el





proponente, así como cada uno de los miembros integrantes del consorcio o de la unión temporal deben estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes.

Para aquellos proponentes, así como para los integrantes del consorcio o unión Temporal, cuya inscripción en el Registro Único de Proponentes esté en firme bajo los presupuestos establecidos en el Decreto 1510 de 2013 y en la Resolución 139 del 21 de Noviembre de 2013 expedida por la DIAN, deberán estar clasificados en cualquiera de las siguientes categorías:

Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU V.4.0).

SECCION	DIVISION	ACTIVIDAD
Sección N: Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo.	División 79: Actividades de Agencias de Viajes, Operadores Turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas.	791: Actividades de las Agencias de Viajes y operadores turísticos.  799: Otras actividades de Reserva y Actividades Relacionadas.

### G. Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo

El Proponente debe presentar el correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o quien haga sus veces, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y en caso de resultar favorecido con la adjudicación deberá mantenerse vigente el certificado de inscripción durante la ejecución del contrato, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1996 "Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones", modificada por la Ley 1101 de 2006 "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones" y por la Ley 1558 de 2012 "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones" y los Decretos 504 de 1997 "Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Turismo de que tratan los artículos 61 y 62 de la Ley 300 de 1996" y 2074 de 2003 "Por el cual se modifica el Decreto 504

de 1997", en concordancia con el Decreto - Ley 19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública” artículo 164 cuando se refiere a la actualización del Registro Nacional de Turismo.

#### **H. Licencia IATA 2013**

El Proponente deberá presentar la licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo - IATA. Se aceptará como documento supletorio, la presentación de los dos (2) últimos pagos de reportes (anexar la factura general y el comprobante de pago).

#### **I. Certificación ANATO**

El Proponente deberá acreditar ser miembro de la Asociación Nacional de Agencias de Viajes y Turismo - ANATO mediante certificación vigente a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.

#### **VII. Evaluación de la Oferta**

COLCIENCIAS evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

En la evaluación de las Ofertas COLCIENCIAS realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 5.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos 3 y 4 establecidos en el presente Pliego de Condiciones, así como el formato para presentación de la Oferta.

**Tabla 5 - Puntaje por criterios de evaluación**

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	700
<b>FACTOR TÉCNICO</b>	200
<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	100
<b>TOTAL</b>	1.000

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, COLCIENCIAS debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013.



La selección de la propuesta más favorable será aquella que obtenga el mayor puntaje. En todo caso, si como resultado de la evaluación, dos o más proponentes obtuvieren el mismo puntaje, la adjudicación se efectuará de la siguiente manera:

- a. Se escogerá al proponente que obtenga el mayor puntaje en el factor de evaluación de propuesta económica.
- b. De continuar el empate, se escogerá al proponente que obtenga el mayor puntaje en el factor técnico.
- c. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
- d. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- e. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- f. Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1.997, debidamente certificadas por la Oficina de Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
- g. En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1.997 referidas en el literal anterior, será preferido frente a los demás.
- h. Si en todo caso persiste el empate, se utilizará el sistema de "SORTEO".



Para efectuar el sorteo, se tendrán balotas numeradas del uno (1) al número de oferentes empatados, de las cuales cada representante de la persona jurídica empatada tomará una balota, leerá en voz alta el número, el cual será anotado en el acta y la persona seleccionada será aquella que tome la balota con el número mayor, de todos los participantes en el sorteo.

Para efecto de los factores de desempate relacionados con la condición de discapacidad, el oferente debe acreditar con la oferta lo siguiente:

Para la condición de discapacidad, la certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona, las constancias de contratación del personal por lo menos con anterioridad a un año y la condición que deberán mantener por un lapso igual al de la contratación, o la constancia del representante legal y contador o revisor fiscal, según corresponda, de esta situación.

#### **A. Propuesta Económica**

COLCIENCIAS otorgará un puntaje máximo de (700) puntos a la Oferta, de la siguiente manera:

**Tabla 6 – Método de evaluación de propuesta económica**

<b>CRITERIO DE PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE</b>
PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE LA TARIFA NETA DE LOS TIQUETES NACIONALES	400 PUNTOS
PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE LA TARIFA NETA DE LOS TIQUETES INTERNACIONALES	300 PUNTOS

#### **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE LA TARIFA NETA DE LOS TIQUETES NACIONALES**

Obtendrá como puntaje máximo, es decir cuatrocientos (400) puntos el proponente que ofrezca el mayor descuento sobre la tarifa neta de los tiquetes nacionales, (Round Trip) sin condición alguna ni por aerolínea ni por clase de tiquete, sin que se comprometa la tarifa administrativa, de conformidad con las resoluciones número 3596 del 1 de septiembre de 2006 y 1507 del 23 de marzo de 2012, expedidas por la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil. A los demás proponentes se le asignará el puntaje en forma directamente proporcional, por medio de una regla de tres simple: a mayor porcentaje asumido, mayor puntaje y así en forma descendente. Los proponentes que ofrezcan descuentos en dinero y no en porcentaje no obtendrán puntaje alguno.



La fórmula a usar es:

Puntaje Oferta: (porcentaje de descuento en tarifas neta de tiquetes nacionales ofrecidos por el oferente) \* 400 / (Mayor porcentaje de descuento ofrecido en las tarifas nacionales).

## **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE LA TARIFA NETA DE LOS TIQUETES INTERNACIONALES**

Obtendrá como puntaje máximo, es decir trescientos (300) puntos el proponente que ofrezca el mayor descuento sobre la tarifa neta de los tiquetes internacionales, (Round Trip) sin condición alguna ni por aerolínea ni por clase de tiquete, sin que se comprometa la tarifa administrativa, de conformidad con la resoluciones número 3596 del 1 de septiembre de 2006 y 1507 del 23 de marzo de 2012 expedidas por la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil. A los demás proponentes se le asignará el puntaje en forma directamente proporcional, por medio de una regla de tres simple: a mayor porcentaje asumido, mayor puntaje y así en forma descendente. Los proponentes que ofrezcan descuentos en dinero y no en porcentaje no obtendrán puntaje alguno.

La fórmula a usar es:

Puntaje Oferta: (porcentaje de descuento en tarifas neta de tiquetes internacionales ofrecidos por el oferente) \* 300 / (Mayor porcentaje de descuento ofrecido en las tarifas internacionales)

### **B. Factor técnico**

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta doscientos (200) puntos y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Número de oficinas propias o con convenio nacional (máximo 200 PUNTOS), por lo tanto debe allegar copia del respectivo convenio del grupo empresarial o alianza comercial suscrito en el último año.



**Tabla 7 – Método de evaluación del factor técnico**

<b>CRITERIO DE PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE</b>
Si el proponente posee oficina de atención directa, del grupo empresarial o de la alianza comercial a la cual pertenece u otro convenio, en el aeropuerto el Dorado y/o Puente Aéreo de la ciudad de Bogotá.	50
Si el proponente posee oficina de atención directa, del grupo empresarial o de la alianza comercial a la cual pertenece u otro convenio, en el aeropuerto el Dorado y/o Puente Aéreo de la ciudad de Bogotá y en un (1) aeropuerto nacional.	100
Si el proponente posee oficina de atención directa, del grupo empresarial o de la alianza comercial a la cual pertenece u otro convenio, en el aeropuerto el Dorado y/o Puente Aéreo de la ciudad de Bogotá y en dos (2) aeropuertos nacionales.	150
Si el proponente posee oficina de atención directa, del grupo empresarial o de la alianza comercial a la cual pertenece u otro convenio, en el aeropuerto el Dorado y/o Puente Aéreo de la ciudad de Bogotá y en tres(3) aeropuertos nacionales	200

NOTA: Las oficinas que se propongan, deberán estar ubicadas en los aeropuertos de las ciudades capitales de Colombia.

### **C. Puntaje para estimular la industria nacional**

De acuerdo con el artículo 151 del Decreto 1510 de 2013 y con el fin de apoyar la industria nacional, conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, que define los servicios de origen nacional como *“los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana”*, hecho que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, para el caso de las empresas; con la copia de la cedula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

Se otorgará un puntaje de cincuenta (50) puntos a las ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen por lo menos un cincuenta por ciento (50%) de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales, para lo cual los proponentes deberán diligenciar el Anexo correspondiente del pliego de condiciones, con el fin de acreditar esta situación.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

En consecuencia, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

<b>Estímulo a la Industria Nacional</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, es decir aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia; o servicios originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional o países que aplican el principio de reciprocidad.	100
El proponente que incorpore por lo menos un cincuenta por ciento (50%) de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales.	50
El proponente que no ofrezca servicios de origen nacional	0

## **VIII. Oferta**

### **A. Presentación**

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos indicados, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados en medio físico.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, COLCIENCIAS las abrirá en el lugar indicado en el cronograma para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, COLCIENCIAS publicará el acta con la lista de los Proponentes, el nombre de quien suscribe el acta de presentación, el número y aseguradora que expide la garantía de seriedad de la oferta, el valor de la propuesta y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

## **B. Acreditación de requisitos habilitantes**

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

### **1. Capacidad jurídica**

- (i) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- (ii) Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- (iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- (iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- (v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.





## 2. Experiencia

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

## 3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

Los indicadores financieros a verificar serán los exigidos de conformidad con el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, para lo cual mientras las cámaras de comercio adapten la plataforma, para que la mencionada información se verifique en el RUP, la información se verificará con los estados financieros del oferente con corte a 31 de diciembre de 2013.

El proponente deberá aportar los siguientes documentos con contenido financiero, los cuales serán objeto de verificación por parte de la Entidad, con el propósito de determinar la admisibilidad financiera y la consistencia de las cifras.

**3.1 Balance General Comparativo.**

**3.2 Estado de Resultados Comparativo.**

**3.3 Notas a los Estados Financieros.**

**3.4 Certificación del Representante legal, Revisor Fiscal o Contador Público**

- Los Estados Financieros comparativos que acompañen la propuesta, deben tener corte a 31 de diciembre de 2013.
- Los Estados Financieros y sus notas, deben venir suscritos por el Representante Legal, el Contador Público de la empresa y el Revisor Fiscal o Contador Público Independiente, según sea el caso, el cual debe anteponer a su firma la expresión "Ver opinión adjunta" u otra similar, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
- Certificación a los estados financieros firmada por el Representante Legal y el Contador (Artículo 37 de la Ley 222 de 1995).
- Dictamen a los estados financieros firmado por el Revisor Fiscal ó por Contador Público independiente, según sea el caso (Artículo 38 de la Ley 222 de 1995).



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

- Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal ó del Contador Público independiente que firmaron tanto los Estados Financieros como la Certificación y el Dictamen.
- Certificación de Antecedentes Disciplinarios del Contador y del Revisor Fiscal ó del Contador Público independiente, que hayan suscrito los Estados Financieros aportados, expedida por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de licitación.
- El Balance General debe ser presentado debidamente clasificado en corriente y no corriente, teniendo en cuenta que para el cálculo del indicador de liquidez y de capital de trabajo, se requiere conocer la porción corriente y no corriente.
- Con la firma de los Estados Financieros, se entenderá que los firmantes manifiestan que las cifras reflejadas en el balance y estado de resultados, son fielmente tomadas de los libros de contabilidad.

Para aquellos extranjeros sin domicilio ni sucursal en Colombia, deberán anexar copia simple y legible de los siguientes documentos de carácter financiero:

El balance general y el estado de resultados del último corte, con sus notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados (cuando aplique de acuerdo con las normas contables del país del origen del proponente). Así mismo, deberá presentar ese balance general y el estado de resultados o su equivalente en el país de origen expresado en moneda legal colombiana, utilizando la tasa correspondiente a la fecha de corte.

Señor proponente: Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

En caso de requerir aclaración, firmas o algún documento adicional, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS, solicitará dicha documentación o aclaración mediante oficio, para que sea entregado o aclarado, sin que se pueda variar la información contenida en los documentos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013.

### **C. Oferta económica**

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

### **D. Oferta técnica**

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.



## **E. Revisión de los requisitos habilitantes**

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

COLCIENCIAS dentro del término establecido en el cronograma, publicará el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.

## **F. Evaluación de las Ofertas**

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

COLCIENCIAS debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV en el formato contenido en el Apéndice 3.

## **G. Declaratoria de Desierta**

COLCIENCIAS declarará desierta la presente licitación cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de COLCIENCIAS o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

## **H. Retiro de la Oferta**

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por COLCIENCIAS antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

## **I. Devolución de las Ofertas**

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, COLCIENCIAS procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

## **J. Rechazo**

En adición a otras causas previstas por la ley, COLCIENCIAS rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
- (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
- (c) se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado.
- (d) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona o cuando existan dos o más propuestas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, efectuadas por el mismo proponente, lo cual se concluirá de la presentación, firma, formatos, etc.
- (e) Cuando los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o demás formas asociativas que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

- (f) Cuando se compruebe connivencia o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
- (g) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2.011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
- (h) Cuando la propuesta sea presentada después de la fecha y hora de cierre establecida y/o en sitio diferente al establecido en el presente Pliego de Condiciones.
- (i) Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos, inexactos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS .
- (j) Cuando NO se presente o no se suscriba la Carta de Presentación de la Oferta por el Proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal oferente o por el apoderado constituido para el efecto, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la oferta de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- (k) Cuando NO se presente con la oferta el documento formal de conformación del consorcio o unión Temporal, o cuando se omitan las firmas de sus miembros o cuando falte la designación de su representante.
- (l) Cuando alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no tenga aprobado alguno o algunos de los ramos correspondientes a las pólizas para las cuales presenta propuesta, caso en el cual se rechaza la oferta.
- (m) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado.
- (n) La no presentación de la Oferta Económica y su vigencia mínima.



- (o) Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta en forma simultánea con la propuesta y no se subsane en término.
- (p) Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de verificación y ponderación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes, bien sea de oficio o a petición de parte.
- (q) Cuando el proponente sea declarado como no hábil por no haber presentado manifestación de interés en participar, o en alguno de los aspectos jurídico, experiencia, técnico o financiero de verificación de su propuesta.
- (r) Toda otra causa contemplada en la ley y/o señalados en el presente Pliego de Condiciones.

## IX. Acuerdos Comerciales

El presente proceso de selección está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional:

**Tabla 8 – Cobertura acuerdos comerciales**

TRATADO	CUANTIA	COBERTURA	SERVICIO	APLICA
CHILE	Para entidades del Sector Central se establece que estarán cubiertas para la contratación de bienes y servicios aquellas contrataciones igual o superiores a 50.000 DEG que corresponden a \$146.658.000	La Entidad se encuentra cubierta	El servicio no se encuentra expresamente excluido	APLICA
EL SALVADOR	No se pactaron umbrales	La Entidad se encuentra cubierta	El servicio no se encuentra expresamente excluido	APLICA
GUATEMALA	No se pactaron umbrales	La Entidad se encuentra cubierta	El servicio no se encuentra expresamente excluido	APLICA
HONDURAS	No se pactaron umbrales	La Entidad NO	El servicio no se	NO



		se encuentra cubierta	encuentra expresamente excluido	APLICA
MEXICO	Para Entidades del Sector Central, se establece que estarán cubiertas para la contratación de bienes y servicios aquellas contrataciones igual o superiores a USD 77.494 (COP \$146.035.000).	La Entidad se encuentra cubierta	El servicio no se encuentra expresamente excluido	APLICA
AELC-EFTA	Para Entidades del Sector Central, se establece que estarán cubiertas para la contratación de bienes y servicios aquellas contrataciones igual o superiores a 130.000 DEG que corresponden a \$381.312.000.	La Entidad se encuentra cubierta	El servicio no se encuentra expresamente excluido	APLICA
CANADA	Para Entidades del Sector Central, se establece que estarán cubiertas para la contratación de bienes y servicios aquellas contrataciones igual o superiores a USD 77.494 (COP \$146.035.000).	La Entidad se encuentra cubierta	El servicio no se encuentra expresamente excluido	APLICA
USA	En el ANEXO 9.1 se establece estarán cubiertas aquellas contrataciones igual o superiores a USD 250.000	La Entidad se encuentra cubierta	El servicio no se encuentra expresamente excluido	APLICA

## X. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

El contrato se adjudicará mediante acto administrativo, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

La audiencia pública se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el representante de COLCIENCIAS o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.



## XI. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

**Tabla 9 – Identificación de riesgos**

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	General	Externo	Ejecución	Financiero	Falta de Liquidez del Contratista	No ejecución del contrato	baja	Contratista	Verificar estados financieros del contratista mientras este ejecutando el contrato.	Supervisor	Una Vez empiece la ejecución del Contrato	Solicitando indicadores al Contratista
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Posible cierre de aeropuertos	No ejecución del contrato temporalmente	Probable	Contratante	Se acepta el riesgo y por ende se incluye garantías dentro del proceso	Supervisor	Una Vez empiece la ejecución del Contrato	Verificando la Operación aérea desde los aeropuertos
3	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Temblores inundaciones, lluvias, sequías	No ejecución del contrato temporalmente	probable	contratante	Se acepta el riesgo y por ende se incluye garantías dentro del proceso	supervisor	Una Vez empiece la ejecución del Contrato	Verificando las condiciones climáticas del país.
4	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento del petróleo. Cambios en las Tarifas, impuesto de combustible, tasa aeroportuaria, IVA, etc, debido a la temporada o a la variación del precio del combustible.	Posible encarecimiento del valor del ticket	improbable	Contratista/aseguradora	Se verifican las condiciones del precio al momento de la necesidad de la entidad	Supervisor	Una Vez empiece la ejecución del Contrato	Verificando los valores de los tickets al momento de la necesidad

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos.

El día establecido en el cronograma del presente documento se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 39 del Decreto 1510 de 2013. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, COLCIENCIAS se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.





**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de COLCIENCIAS, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

## **XII. GARANTÍAS**

### **A. Garantía de seriedad de la Oferta**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, los términos de la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción del contrato, la legalización y el lleno de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente debe constituir y entregar junto con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la misma, que consistirá en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, o mediante garantía bancaria de conformidad con lo siguiente:

Asegurado y beneficiario: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS. Nit. 899.999.296-2

Tomador / Afianzado: El Proponente, la póliza o garantía deberá constituirse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá constituirse a nombre de todos sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.

Valor asegurado: El equivalente al 10% del valor del presupuesto establecido por EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS, para esta contratación.

Vigencia de la garantía: desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Al oferente favorecido con la adjudicación, se le hará efectiva la garantía de seriedad de su oferta en los siguientes eventos:



- a. La no suscripción del contrato objeto de la presente convocatoria pública, dentro del plazo estipulado, sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.
- c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

## B. Garantía de cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento a favor de COLCIENCIAS, por los valores, vigencias y con los siguientes amparos:

**Tabla 10 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento**

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	(20%) del valor del Contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su suscripción.
Calidad del servicio	(20%) del valor del Contrato	Por el término de duración del Contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su suscripción.
Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	(5%) del valor del Contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

## XIII. Interventoría y/o supervisión

A fin de ejercer la vigilancia y control integral al cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes en virtud del contrato y la adecuada ejecución del objeto contractual, COLCIENCIAS, designará como SUPERVISORA a la Profesional Especializada grado 19 de la Dirección de Gestión de Recursos y Logística – Área Financiera, quien será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato. Además podrá en cualquier momento, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

El Supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia a COLCIENCIAS, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para COLCIENCIAS.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

#### XIV. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

**Tabla 11 - Cronograma del Proceso de Contratación**

<b>Publicación de avisos en la página web de COLCIENCIAS y en el SECOP</b>	31 de marzo y 4 de abril de 2014	Página web: <a href="http://www.colciencias.gov.co">www.colciencias.gov.co</a> SECOP: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
<b>Publicación de estudios Previos y del proyecto de pliego de condiciones. Término para presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones</b>	Desde el 31 de marzo y hasta el 16 de abril de 2014	Correo electrónico COLCIENCIAS: <a href="mailto:contratacion@colciencias.gov.co">contratacion@colciencias.gov.co</a>
<b>Análisis a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, elaboración del documento de respuestas y ajustes al pliego definitivo</b>	Hasta el 25 de abril de 2014	Sede de COLCIENCIAS - Tercer Piso, Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C
<b>Acto administrativo de apertura</b>	28 de abril de 2014	Sede de COLCIENCIAS - Tercer Piso, Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C
<b>Publicación del acto administrativo de apertura, del pliego de condiciones definitivo y el documento de respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones</b>	28 de abril de 2014	SECOP: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Correo electrónico COLCIENCIAS: <a href="mailto:contratacion@colciencias.gov.co">contratacion@colciencias.gov.co</a>
<b>Observaciones al pliego de condiciones definitivo</b>	Desde el 29 de abril hasta el 6 de mayo de 2014	Sede de COLCIENCIAS - Tercer Piso, Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C. Correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@colciencias.gov.co">contratacion@colciencias.gov.co</a>
<b>Plazo de la licitación. Artículo 30 numeral 5, ley 80 de 1993</b>	7 de mayo de 2014	Sede de COLCIENCIAS - Tercer Piso, Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C. Correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@colciencias.gov.co">contratacion@colciencias.gov.co</a>
<b>Audiencia de Revisión y Asignación de Riesgos, conforme a lo indicado en el numeral 4º del artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4º ley 1150 de 2007 y artículo 39 del Decreto 1510 de 2013. En caso de solicitarse por algún interesado, en la misma audiencia pública se dará aclaración al pliego de condiciones definitivo.</b>	9 de mayo de 2014	Auditorio sede de COLCIENCIAS - Tercer Piso, Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C. Hora: 10:00 am  SECOP: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

<b>Plazo para la expedición de adendas</b>	Hasta el 12 de mayo de 2014. En todo caso no se proferirán adendas dentro de los tres días hábiles anteriores a la fecha establecida para el cierre del proceso.	Sede de COLCIENCIAS - Tercer Piso, Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C SECOP: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
<b>Cierre del proceso</b>	16 de mayo de 2014	Sede de COLCIENCIAS - Tercer Piso, Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C. Hora: 10:00 AM. SECOP: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
<b>Verificación de requisitos habilitantes y evaluación preliminar.</b>	Hasta el 21 de mayo de 2014	Sede de COLCIENCIAS - Tercer Piso, Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C SECOP: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
<b>Traslado de la evaluación de las propuestas, para la presentación de observaciones.</b>	Desde el 22 hasta el 28 de mayo 2014	Sede de COLCIENCIAS - Tercer Piso, Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C SECOP: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
<b>Publicación de respuestas a las observaciones realizadas al informe de evaluación preliminar. Parte del sustento de la decisión notificada en audiencia.</b>	30 de mayo de 2014	Sede de COLCIENCIAS - Tercer Piso, Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C SECOP: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
<b>Audiencia de definición del proceso y plazo final para subsanar requisitos habilitantes.</b>	A partir de las 10:00 am del 3 de junio de 2014	Auditorio sede de COLCIENCIAS - Tercer Piso, Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C. SECOP: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
<b>Firma del contrato</b>	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación del contrato.	Sede de COLCIENCIAS - Tercer Piso, Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C
<b>Entrega garantía</b>	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.	Sede de COLCIENCIAS - Tercer Piso, Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Definitivo.



### APÉNDICE 1 - INFORMACIÓN DEL ACTA DE CIERRE

Proponente	Representante del Proponente	Fecha	Hora	Folios	Valor oferta económica



## APÉNDICE 2- FORMATO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Licitación Pública 02-2014

PROPONENTE:

	Verificación Final		
	Cumple	No Cumple	Observaciones
<b>Capacidad Jurídica</b>			
Proponente singular			
Objeto social			
Duración de la persona jurídica			
Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Proponente plural			
Objeto social de los miembros del Proponente plural			
Duración del Proponente plural			
Duración de las personas jurídicas integrantes del Proponente plural			
Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural			
Capacidad de los miembros del Proponente plural			
Inhabilidades e incompatibilidades			
<b>Experiencia</b>			
Código CIIU [Insertar información] y cuantía exigida			
Código UNSPSC [Insertar información] y cuantía exigida			
<b>Capacidad Financiera</b>			
Índice de liquidez			
Índice de endeudamiento			
Razón de cobertura de intereses			
Capital de trabajo			
<b>Capacidad Organizacional</b>			
Rentabilidad del activo			
Rentabilidad del patrimonio			
Cumplimiento de requisitos Habilitantes técnicos			



## APÉNDICE 3 - FORMATO DE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Proceso de Contratación: Licitación Pública 02-2014

### Capacidad Jurídica

PROPONENTE				
Cumple / No cumple				

### Capacidad Financiera

Proponente				
Indice de liquidez				
Indice de endeudamiento				
Razón de cobertura de intereses				
Capital de trabajo				
Cumple/no cumple				

### Capacidad Organizacional

PROPONENTE				
Rentabilidad del activo				
Rentabilidad del patrimonio				
Cumple / No cumple				

### Evaluación Económica

Proponente				
Puntaje obtenido				

### Evaluación técnica calidad

Evaluación Técnica-				
Puntaje obtenido				